

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 enero 1915).

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos.

CIRCULAR

Los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relación precedente no han remitido la certificación de los pagos realizados por cuenta del presupuesto municipal durante el tercer trimestre del año 1914, a pesar de la circular publicada en el BOLETÍN de la provincia, núm. 304, correspondiente al 24 de diciembre del año 1914, y habiendo transcurrido con exceso el plazo que en dicha circular se les daba, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de 10 de agosto de 1893, en concordancia con el 184 de la ley municipal, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha tenido a bien imponer a cada uno de los Ayuntamientos que se citan en la relación siguiente, la multa de 17'50 pesetas, que deberán hacer efectiva en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello sin perjuicio de que den cumplimiento al servicio, pues de otra manera se nombrarán comisionados que pasen a recoger aquellos documentos, devengando las dietas que el artículo 19 citado establece.

Zaragoza, 16 de enero de 1915.—El Administrador de Propiedades, José Vales Montoto.

Relación que se cita.

Abanto, Acered, Ainzón, Alarba, Alborge, Alconchel, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia, Alpartir, Ambel, Añón, Ariza, Azuara, Belchite, Bijuesca, Boquiñeni, Borja, Bulbunte, Bureta, Burgo, Cabañas, Calmarza, Carénas, Caspe, Castejón de Alarba, Cimballa, Codos, Cunchillos, Chiprana, Farasdués, Farlete, El Frago, Fuendejalón, Fuentes de Jiloca, Gallur, Herrera, Lagata, Lechón, Letux, Lobera, Luceni, Luesma, Luna, Magallón, Mainar, Maleján, Malon, Maluenda, Mequinenza, Mezalocha, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morés, Mozota, Muel, La Muela, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Orcajo, Paracuellos de Jiloca, Pedrola, Las Pedrosas, Pleinas, Pozuelo, Retascón, Santed, Tierga, Tobed, Tosos, Valtorres, Velilla de Jiloca, Vera, Vierlas, La Vilueña y Villanueva de Gállego.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que a continuación se indican con los servicios de Casinos y Circulos de recreo y Carruajes de lujo para el actual ejercicio, en la forma que se

prevenía en la circular del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 224, de fecha 21 de septiembre último; teniendo en cuenta lo muy avanzado de la época y en evitación de las responsabilidades que inmediatamente se les exigirá, para que el Tesoro no sufra retraso ni perjuicios en la recaudación de un tributo dentro de los plazos reglamentarios, esta Administración de mi cargo, como última advertencia, les dirige la presente orden interesando a los referidos Ayuntamientos para que en el improrrogable plazo de cinco días, remitan aquellos documentos cobratorios.

Ayuntamientos que no han cumplido los servicios de Casinos y Círculos de recreo y el de carruajes de lujo.

Alconchel, Alarba, Alpartir, Ambel, Ardisa, Azuara, Bijuesca, Bulbuenta, Castejón de Alarba, Codos, Cuarte, Las Cuerlas, Escatrón, La Joyosa, Gallur, Illueca, Lagata, Leciñena, Lechón, Letux, Luna, Mainar, Manchones, Mezalocha, Nombrevilla, Oreajo, Orés, Osera, Plenas, Pueldeluna, Santa Eulalia, Sestrica, Sisamón, Torralbilla, Undués de Lerda, Undués - Pintano, Urriés, Used, Val de San Martín, Valmadrid, Vera, Villanueva de Jiloca y Villar de los Navarros.

Ayuntamientos que no han cumplido el servicio de Casinos y Círculos de recreo.

Almonacid de la Sierra, Badules, Bureta, Caspe, Embid de Ariza, Fombuena, Lécera, Lobera, Paracuellos de Jiloca, Perdiguera, Pozuel, Pozuelo, Sástago, Sobradiel, Tierga, Tobed, Torrelapaja, Villalba y Viver de la Sierra.

Ayuntamientos que no han cumplido el servicio de Carruajes de lujo.

Burgo, Calmarza, Cimballa, Fréscano, Gallur, Longás, Maella, Paracuellos de la Ribera y Riola.

Zaragoza, 12 de enero de 1915.— El Administrador de contribuciones, Narciso López Montenegro.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 12 de los corrientes, ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con los informes de la Excm. Comisión provincial y de la Jefatura de Minas de este Distrito, he acordado desestimar la oposición formulada por D. Rafael Ricarte a la prosecución del expediente de registro para la mina Anita, número 1.197 del término de Mequinenza, y disponer continúe en forma ordinaria la tramitación de este expediente, notificándose así al interesado y a D. Rafael Ricarte y publicándose esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inser-

ta en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento del público en general.

Zaragoza, 15 de enero de 1915.—Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador Civil, con fecha 12 de los corrientes, ha dictado la providencia siguiente:

«De conformidad con los informes de la Excelentísima Comisión provincial y de la Jefatura de Minas de este Distrito, he acordado desestimar la oposición formulada por D. Rafael Ricarte a la prosecución del expediente de registro para la mina San Joaquín, núm. 1.199, del término de Fayón y Mequinenza, y disponer continúe en forma ordinaria la tramitación de este expediente, notificándose así al interesado y a D. Rafael Ricarte y publicándose esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público en general.

Zaragoza, 15 de enero de 1915.— Carmelo Salarnier.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Fernando Averly Lassalle la instalación y funcionamiento de una dinamó en el paseo de María Agustín, núm. 17, con destino a su industria de fundición y construcción de máquinas, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 15 de enero de 1915.— El Alcalde, Octavio García.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de conservación de la carretera de Caspe a Selgua para los años 1911, 12 y 13 el contratista D. Cesáreo Buesa Salvador, a quien se adjudicó la contrata por Real orden de 3 de julio de 1911 y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1914.— El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCIÓN DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Mallén que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 1 al 5 de enero de 1915 no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 9 de enero de 1915. — El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Antonio Beltrán					26	1'30	27'30
2	Angel Contin					15'60	0'78	16'38
3	Aquilino Agoiz					52	2'60	54'60
4	Andrés Armingol					52	2'60	54'60
5	Bartolomé Jiménez					31'20	1'56	32'76
6	Benito Nubia					20'80	1'04	21'84
7	Benito Iraca					20'80	1'04	21'84
8	Crispin Jaca					20'80	1'04	21'84
9	Catalino Pardo					52	2'60	54'60
10	Diego Cerdán					52	2'60	54'60
11	Enrique Buñuel					41'60	2'08	43'68
12	Elias Elipe Martínez					20'80	1'04	21'84
13	Emilio Relancio					52	2'60	54'60
14	Eugenia Charles					41'60	2'08	43'68
15	Fidel Borao					26	1'30	27'30
16	Francisco Castranado					41'60	2'08	43'68
17	Francisco Baigorri					104	5'20	109'20
18	Francisco Lerín Armingol					41'60	2'08	43'68
19	Francisco Gómez					36'40	1'82	38'22
20	Florencio Marco					52	2'60	54'60
21	Francisco Lerín Sánchez					52	2'60	54'60
22	Gregoria Cabrejas					31'20	1'56	32'76
23	Gregorio del Frago					52	2'60	54'60
24	Jenerosc Espeleta					72'80	3'64	76'44
25	Hilario Roncal					20'80	1'04	21'84
26	Ignacia Pérez					15'60	0'78	16'38
27	Jorge López					37'44	1'87	39'31
28	José Calavia Miguel					20'80	1'04	21'84
29	José Lago					31'20	1'56	32'76
30	Juan González					20'80	1'04	21'84
31	José Espeleta					52	2'60	54'60
32	Justo Cerdán					10'40	0'52	10'92
33	José González					26	1'30	27'30
34	José Cabrejas					72'80	3'64	76'44
35	José Brocate					15'60	0'78	16'38
36	José Calavia Roncal					15'60	0'78	16'38
37	Lorenzó Villa					52	2'60	54'60
38	Lucas Ruiz Cuadal					41'60	2'08	43'68
39	Luciano Ibáñez					15'60	0'78	16'38
40	Martin Gómez					20'80	1'04	21'84
41	Miguel Ruiz					26	1'30	27'30
42	Manuel Bezas					20'80	1'04	21'84
43	Manuel Marco					26	1'30	27'30
44	Manuel Baigorri					57'20	2'86	60'06
45	Mariano Lozano					26	1'30	27'30

9 Marzo. 1914

Núm. de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes	Año.	Principal	5 por 100	TOTAL
						e intereses.	de recargo.	
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
46	Marcelino Longás					20'80	1'04	21'84
47	Miguel Melero					20'80	1'04	21'84
48	Martín Serrano					67'60	3'38	70'98
49	Mariano Sánchez					15'60	0'78	16'38
50	Martín Pardo					31'20	1'56	32'76
51	Mauricio Espeleta					52	2'60	54'60
52	Mariano Pérez					31'20	1'56	32'76
53	Marcos Gil					15'60	0'78	16'38
54	Manuel Guillermo					15'60	0'78	16'38
55	Miguel Aragón					31'20	1'56	32'76
56	Nicasio Heredia					41'60	2'08	43'68
57	Narciso Lerín					31'20	1'56	32'76
58	Pablo Martínez		9	Marzo.	1914	20'80	1'04	21'84
59	Pilar Duarte					41'60	2'08	43'68
60	Pascual Frago					20'80	1'04	21'84
61	Pilar Calavia					20'80	1'04	21'84
62	Pascual Calavia					15'60	0'78	16'38
63	Ramón Gómez					41'60	2'08	43'68
64	Regino Lerín					52	2'60	54'60
65	Rafael Pardo					22'88	1'15	24'03
66	Santos Pardo					31'20	1'56	32'76
67	Tomás de Sola					26	1'30	27'30
68	Tomás Mayayo					15'60	0'78	16'38
69	Vicenta Lerín					41'60	2'08	43'68
TOTALES						2.358'72	117'94	2.476'66

SECCION SEXTA

Almonacid de la Sierra.

Incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Cirilo Sanz Gálvez, hijo de Mauricio y M. Antonia, e ignorándose el paradero de éstos, se cita al referido mozo para que comparezca ante este Municipio en los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo y hora de las ocho de la mañana, a los actos de rectificación y cierre de listas, sorteo y declaración de soldados respectivamente, pues en caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Almonacid de la Sierra, 13 de enero de 1915.
—El Alcalde, Manuel Martínez.

Ateca.

Hellándose inscrito en el alistamiento de esta villa el mozo Francisco Moros Ibáñez, hijo de Carlos y de Petra, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo para que comparezca ante este Ayuntamiento en los días 31 del mes actual, 21 de febrero y 7 de marzo próximo, en que se verificarán respectivamente los actos de rectificación, sorteo y clasificación de mozos; apercibiéndole que le parará el consiguiente perjuicio si no comparece.

Ateca, 12 de enero de 1915. —El Alcalde, Angel Sánchez.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por este M. I. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1914:

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 2.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

No acceder a lo solicitado por el Centro Aragonés de Barcelona, respecto a la subvención para atender a los gastos de un edificio social.

Conceder una pensión de lactancia a Josefa Torrubia Esteras para su hija Serafina, de cinco meses de edad.

Aprobar varias cuentas.

Estudiar el problema de las Zonas neutrales y elevar, si procede, la correspondiente protesta a los Poderes públicos.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 9.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de noviembre, a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Idem la distribución de fondos del mes de la fecha.

Convocar a una reunión a las fuerzas vivas de la ciudad, al objeto de solicitar de la Dirección general de Correos y Telégrafos la instalación en Calatayud de una red de Teléfonos urbanos.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 16.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que pase a informe de la comisión de Obras una instancia de D. Antonio Bardagi, en demanda de licencia para derribar la casa num. 9 de la calle de Balaguer.

Idem a íd. de la íd. un escrito de Santos Embid en el que solicita autorización para levantar el tejado y colocar una ventana en la casa número 4 de la travesía de San Francisco.

Idem a íd. de la íd. de Alumbrado una instancia de varios vecinos, en la que interesan se coloque una lámpara de luz eléctrica en el barranco de las Pozas.

Adjudicar definitivamente el remate para el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos públicos en el año 1915, a Tomás Modrego, en la cantidad de 2.501 pesetas.

Idem íd. íd. del peso público a Cipriano Lavilla Torreal, por la suma de 500'50 pesetas.

Idem íd. de varios artículos de consumo necesarios para el abasto del Hospital municipal, en el año de 1915, en la forma siguiente: A Manuel Martínez, de la carne de carnero, en la cantidad de una peseta, sesenta céntimos el kilogramo; a Agustín Fandos, el chocolate, a razón de 2'50 pesetas el kilogramo, y el azúcar, a 1'00 pta; a Segundo García, el arroz, en 0'45 pesetas, y los garbanzos en 1'10 pesetas, la misma unidad.

Aprobar varias cuentas.

Satisfacer los intereses de la Deuda municipal correspondientes al primer semestre del año actual, tan pronto sea conocido el extracto de cuenta del Agente en la capital «Banco Zaragozano».

Aceptar los desinteresados ofrecimientos del Abogado D. Luis Blas y Rivera en cuanto a la gestión para el cobro de los créditos contra el Estado y demás asuntos que puedan interesar en Madrid a esta Municipalidad.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 23.

Una vez leída y aprobada el acta de la anterior, quedó acordado:

Pasar a estudio de la Comisión especial la circular de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en la que se advierte a todos los Ayuntamientos no es necesaria la gestión de apoderados para activar la resolución de los expedientes relacionados con la emisión de inscripciones.

Conceder a Eloy Torres Uñez una pensión de lactancia para su hija Mercedes, de dos meses de edad.

Que pase a informe de la Comisión de Obras, una instancia de D. José Quesada Monera, en demanda de licencia para reformar la fachada de la casa núm. 3 de la calle Baja del Sepulcro.

Idem a íd. de la Comisión de Cementerios una instancia de Julio Pardo, en la que solicita la competente licencia para colocar una lápida de mármol en el nicho núm. 158 del Cementerio Católico.

Aprobar los siguientes informes: De la Comisión de Obras, concediendo licencia a D. Antonio Bardagí, para derribar la casa núm. 9 de la calle de Balaguer; y de la misma Comisión, otorgando permiso a Santos Embid, para reformar la fachada de la casa núm. 4 de la travesía de San Francisco.

Idem varias cuentas.

Que pase a informe de la Comisión de Alumbrado, la cuenta presentada por la «Electra Marcial», de material suministrado al Ayuntamiento en el año actual.

Que la Comisión especial designada al efecto gestione con el Sr. Blas y Rivera lo concerniente al cobro de los créditos contra el Estado, sin perjuicio de proseguir sus anteriores trabajos.

Dejar cesante, por falta de consignación en el presupuesto para el año de 1915, al Inspector de Policía urbana D. León Calvo.

Instalar en el Matadero público tres lámparas de luz eléctrica para atender al servicio de la matacía de reses de cerda.

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 30.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar un informe de la Comisión de Cementerios, autorizando a Julio Pardo para colocar una lápida de mármol en el nicho núm. 158 del Cementerio Católico.

Idem íd. de la Comisión de Obras concediendo licencia a D. José Quesada Monera para reformar la fachada y alero del tejado de la casa núm. 3 de la calle Baja del Sepulcro.

Idem varias cuentas.

Dejar subsistentes los acuerdos anteriores, relativos a la actuación de la Comisión especial nombrada para la gestión de los cobros de créditos en contra del Estado.

Calatayud, 4 de enero de 1915. — El Alcalde-Presidente, Santos Gómez. — P. A. del Muy Ilustre Ayuntamiento, El Secretario, Enrique Ibáñez.

Cosuenda.

Por el presente se llama, cita y emplaza al mozo del actual remplazo Ignacio Aldana Romea, hijo de Inocencio y de María, para que a las diez horas de los días 31 de enero, 22 de febrero y 1.º de marzo, respectivamente, comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, so pena de incurrir en las responsabilidades consiguientes.

Cosuenda, 15 de enero de 1915. — El Alcalde, P. O., El Secretario, G. Garza Lafuente.

Egea de los Caballeros.

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual, han sido comprendidos, conforme al caso 1.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Ricardo López Rodrigo, José Arboné Aguerri, Victoriano Caudevilla Pérez y Susano Lagranja Adellae, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Sala Consistorial en los días 31 del presente mes, 21 de febrero y 7 de marzo próximo, en que respectivamente tendrán lugar las operaciones de la rectificación del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Egea de los Caballeros, 12 de enero de 1915. — El Alcalde, Justo Zoco.

Ibdes.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta localidad, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reemplazos los mozos Benito Sinusia López, hijo de Manuel y de María, y Manuel Gregorio H. Solanas Serrano, hijo de padre desconocido y de Pascuala, cuyo domicilio así como el de sus padres se ignora, se cita a los mismos para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo próximos y hora de las diez de la mañana, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ibdes, 14 de enero de 1915.—El Alcalde, José Manero.

La Puebla de Alfindén.

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Meléndez Millán, hijo de Eustaquio y María, nacido el 2 de abril de 1894, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo del año actual como comprendido en el caso 5.º, art. 34 de la vigente ley de Reemplazos, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca personalmente o por medio de legítimo representante a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar ante este Ayuntamiento los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero y 1.º de marzo próximos; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia del interesado, padres y demás personas referidas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Puebla de Alfindén, 14 de enero de 1915.—El Alcalde, Eduardo Lacambra.

Murero.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 800 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Se admiten solicitudes por treinta días, dirigidas a esta Alcaldía, bien documentadas.

Murero, 14 de enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Franco.

Nonaspe.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario e Inspector de carnes de esta localidad, dotada con el haber anual de 200 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El número de caballerías mayores, según el último censo aprobado, es de 139 y el de menores de 354, cuyas igualas se pagan a seis pesetas las primeras y a tres pesetas y cincuenta céntimos las segundas.

Solicitudes al Alcalde en el plazo de treinta

días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nonaspe, 11 de enero de 1915.—El Alcalde, Miguel Franc.

Rueda de Jalón.

Por los términos reglamentarios quedan expuestos en la Secretaría municipal los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, cédulas personales y matrícula industrial para el año 1915.

Rueda de Jalón, 15 de enero de 1915.—El Alcalde, Mariano Arcega.

Villafranca de Ebro.

Como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo Máximo Morellón Nuviala, hijo de Fidencio y Francisca, que nació el día 18 de noviembre de 1894; e ignorando el paradero del mismo, así como el de sus padres, se cita por medio del presente a dicho mozo, para que a las once de los días 31 del corriente y 14 de febrero, comparezca ante este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales, a los actos de primera y definitiva rectificación del alistamiento respectivamente; bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Villafranca de Ebro, 12 de enero de 1915.—El Alcalde, Justo Bes.

Urriés.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Bonifacio Puyal Larripa, hijo de Blas y Antonia, de ignorado paradero, así como el de sus padres, se cita al mismo e interesados para que en los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo respectivamente, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento y sorteo ante este Ayuntamiento, concurren a la Sala Consistorial, a las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Urriés, 12 de enero de 1915.—El Alcalde, José Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CASTANERA, Blas; vecino que fué de esta ciudad, residente últimamente en Barcelona, de oficio carpintero, cuyo actual paradero se igno-

ra; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de practicar ciertas diligencias en la ejecutoria de la causa seguida contra Francisco Gracia Murillo, por hurto.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GÓMEZ DIAZ, Emilio; de treinta y cuatro años, casado, Capitán de marina mercante, adscrito a la matrícula del departamento del Ferrol, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valdoncella, núm. veintidós, cuarto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con objeto de recibirle declaración indagatoria y práctica de otras diligencias.

IRIZARRI VALENCIA, Paula; y

SANZ IRIZARRI, Francisca; de ochenta y seis y cuarenta y cinco años de edad, hijas de Manuel y María y Santiago y Paula, de estado viudas, naturales de Salinas de Oro y Miranda de Ebro, vecinas de Madrid, y cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, en el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao, o se constituyan en la cárcel del partido, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra ellas en causa por estafa.

MELÉNDEZ ARTAL, Jesús; domiciliado últimamente en Alfajarín, de veintiséis años, del campo, casado con Melchora Alós Callén, hijo de Nicasio y Petra, vecinos de Pastriz, natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a fin de recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias en la causa que se le sigue por estafa.

VALERO BLASCO, Pedro; hijo de Antonio y Juana, soltero, barbero, de cuarenta y tres años de edad, natural de Daroca y domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, a constituirse en prisión, para cumplir la condena impuesta por esta Audiencia, en causa sobre usurpación de estado civil.

MUÑOZ TEJEDOR, José; hijo de Vicente y de María, natural de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), nació en 20 de noviembre de 1888, de oficio jornalero, de 26 años de edad, soltero, su estatura 1 metro 591 milímetros; sus señas

pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno; señas particulares ninguna; fué filiado como voluntario con premio para Africa, en la Caja Recluta de Zaragoza, número 75; procesado por el delito de deserción; comparecerá, ante el Juez instructor del batallón Cazadores de las Navas, número 10.

Larache, 23 de diciembre de 1914.—Es copia: el Comandante mayor, Raimundo García.

SILANES BUJANDA, Fernando; hijo de Mateo y de Rosenda, natural de El Busto (Navarra), de treinta años de edad, soltero, de 1'650 metros de estatura, sin otras señas conocidas; domiciliados últimamente en el Busto y Zaragoza, y procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ramón Losada Rocas, Juez instructor del regimiento de infantería Infante, número cinco, de guarnición en la plaza de Zaragoza.

Zaragoza, trece de enero de mil novecientos quince.—El Comandante Juez instructor, Ramón Losada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a Valentín Elípe López en causa sobre lesiones, se sacan a la venta en tercera subasta pública y sin sujeción a tipo fijo, seis reses de ganado cabrío embargadas al penado a las resultas de dicha causa; cuyas reses han sido tasadas en la cantidad de ochenta y nueve pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día ventiocho del actual, a las once.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de tasación de las indicadas cabras, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que de hacerse postura que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta, habrá de cumplirse lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento civil; y que las cabras se encuentran en poder del depositario Gregorio López Júdez, vecino de esta villa, donde podrán ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Ateca, a catorce de enero de mil novecientos quince.—Francisco de P. de Mena.—Luis Muñoz.

Calatayud.

D. José Zaragoza Guijarro, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras impuestas a Teodoro Lorén Casas en causa sobre hurto, he acordado proceder por primera vez y término de veinte días, a la venta en pú-

blica subasta de la finca embargada a dicho procesado, sita en términos de esta ciudad, y que es la siguiente:

Una casa-cueva, sita en la calle del Barrio Verde, de esta ciudad, señalada con el número veintisiete; lindante por derecha entrando con Prudencia Sánchez, por izquierda con Victorio Cortés y por espalda con cerro: tasada en ciento ochenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Marcial, número dos, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existen títulos de propiedad de la finca, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Dado en Calatayud, a quince de enero de mil novecientos quince. — José Zaragoza Guijarro. — D. S. O. Pascual Burillo.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades a Marcelino Gamundi, en exacción de multa por roturación, se saca a la venta en pública primera subasta, la

Tercera parte de una casa, en Maella, calle Baja, número treinta y nueve, de dos pisos; lindante toda ella por derecha entrando con la de Alfonso Pérez, por izquierda con Pablo Gamundi y por espalda con Pascual Capaces: tasada en quinientas sesenta y ocho pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de febrero venidero, a las once.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios de ésta y que la fianza se enajena sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Caspe, a catorce de enero de mil novecientos quince. — Mariano Luján. — El Secretario, Rogelio Ruiz.

Zaragoza. — San Pablo.

Edicto.

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectiva la fianza personal, prestada en causa por estafa, en favor del procesado, por D. Victoriano Fernández Piedra, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Una mesa de corte para el oficio de sastre, de madera de pino, con dos cajones, tablero de nogal, y entrepaño.

Una máquina de coser, sistema Wertheim, antigua y bastante usada.

Un estante de madera de pino blanco, con tres entrepaños.

Dos sillas de madera curvada.

Un estante rinconera con cuatro entrepaños de madera de pino, pintado en color.

Diez mantas de algodón relleno.

Cuyos bienes se hayan depositados en el vecino de Huelva D. Julián Corrales Cristo, habiendo sido valorados en globo en mil cincuenta pesetas.

Que para el remate se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las diez de su mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Huelva, siendo condición precisa que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos del valor de la tasación.

Dado en Zaragoza, a 14 de enero de mil novecientos quince. — Gerardo Vázquez. — Manuel Serrano.

Zaragoza. — Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Lázaro, en nombre de D.^a Hipólita Briz Lacueva, contra D. Luis Martínez Córdoba y su mujer D.^a Manuela Casas Cascante, sobre pago de cuatro mil pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo,

Una casa, situada en esta ciudad, calle de Aben-Aire, número veintitrés, de extensión superficial ignorada; siendo su estado de conservación bastante regular; consta de piso bajo, principal, segundo y tercero abohardillado y un patio de luces pequeño; confronta por derecha entrando con casa de D.^a Ildelfonsa Martínez, por izquierda con D. Tomás Roche y por espalda con casa-posada llamada de San Jerónimo, propia de D. Juan Anglés: valorada en siete mil cien pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, se señala el día quince de febrero próximo viniente, a las once, y se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación del inmueble.

2.^a Que podrán hacerse mandas o posturas sin sujeción a tipo fijo, por ser tercera subasta.

3.^a Que no existen más título de propiedad que la escritura de hipoteca base del juicio y la certificación de cargas, que podrán examinarla cuantos lo deseen en la secretaría del que refrenda.

Dado en Zaragoza, a trece enero de mil novecientos quince. — Rodolfo Vidal. — P. O. de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui, oficial habilitado.